



Bruselas, 28 de febrero de 2020  
(OR. en)

6148/20

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0154(COD)**

---

---

**CODEC 122  
JAI 127  
ASIM 14  
STATIS 13**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 862/2007 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional (**primera lectura**)  
- Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

---

1. El 16 de mayo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 338, apartado 1, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 16 de abril de 2019<sup>2</sup>.
3. El 27 de enero de 2020, el Consejo alcanzó un acuerdo político relativo a la posición del Consejo en primera lectura sobre el Reglamento de referencia<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 9307/18.

<sup>2</sup> Documento 8492/19.

<sup>3</sup> De conformidad con la carta de 13 de diciembre de 2019, dirigida por el presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo al presidente del Coreper, el Parlamento Europeo debería, en su segunda lectura, aprobar sin enmiendas la posición del Consejo en primera lectura.

4. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, con el voto en contra de las delegaciones maltesa y eslovaca, su posición en primera lectura, que figura en el documento 15300/19, así como la exposición de motivos, que figura en el documento 15300/19 ADD 1;
  - disponga que la declaración que figura en la adenda 1 de la presente nota se haga constar en el acta de dicha sesión.
-